



QUILLOTA, 17 ABR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 2641 / VISTOS:

- 1) Carta de doña **YASMIN CORINA SANCHEZ ALFARO**, de 20 de marzo de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) V°B° de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. N°1416, de 19 de febrero de 2014 y Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de doña **YASMIN CORINA SANCHEZ ALFARO**;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **ACÉPTASE**, la renuncia voluntaria de doña **YASMIN CORINA SANCHEZ ALFARO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar del **01 de abril de 2014**, quien se desempeñaba en la Unidad de **SENDA PREVIENE**, según Contrato a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1416 de 19 de febrero de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y de Finanzas y Senda Previene, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas Dideco 4. Senda Previene 5. Archivo de Personal
LMG/PEA/Lor.-